

Intervención del diputado Carlos Cruz López, relativo a los Derechos Humanos de las Niñas del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputada presidenta Flor Añorve Ocampo.

Diputadas y diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan.

Las autoridades de nuestro Estado de Guerrero han documentado la existencia de la venta de mujeres y

niñas de los municipios de Metlatonoc, Cochoapa el Grande, Xochistlahuaca, Igualapa, Tlacoachistlahuaca y Malinaltepec, sin embargo debemos de reconocer que el inicio de su erradicación ha sido producto del trabajo de organizaciones sociales y autoridades del Estado quienes han acercado el tema de los derechos de las niñas y de las mujeres a través de los talleres sobre violencia y sexualidad.

Ello porque la venta de menores en las comunidades indígenas es una práctica que es vista de manera común, es decir, no se reconoce como una práctica que vulnere los

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 17 Noviembre 2021

derechos de las mujeres, ahora bien debemos partir de la premisa que nuestra legislación federal y estatal establece como un acto antijurídico la práctica de la trata de personas en la modalidad de matrimonio forzado aunado a otro tipo de situaciones contra los derechos de las mujeres y niñas como es el caso de una posible violación cuando hay acto sexual sin el consentimiento de ella, así como otro tipo de agresiones a su integridad física y emocional.

Aunado a ello debemos estar conscientes que no solo con sanciones duras es como vamos a erradicar la venta de niñas y mujeres en nuestra montaña de Guerrero, sino con acciones en la que nos involucremos los tres niveles de gobierno, la sociedad y el pueblo en general.

Por lo que desde esta Tribuna celebro que nuestra gobernadora Evelyn Salgado Pineda, haya anunciado que solicitará la intervención de las organizaciones de las Naciones Unidas, para erradicar

la venta de niñas con fines matrimoniales en los municipios indígenas, principalmente de la zona de la montaña, también desde esta Tribuna se debe exigir a las autoridades competentes a que hagan su trabajo de manera eficiente que juzguen con perspectiva de género y revictimización con procesos rápidos, eficaces y simples para que se haga valer la ley, que sepan las autoridades que vamos a estar vigilantes de su actuar.

Pero no olvidemos otro grupo mucho más vulnerable que el de las niñas que sus propios padres las venden como es las niñas que son huérfanas o que se les niegan su derecho a la identidad, las cuales son revictimizadas en todo momento y son condenadas a no ser y que se encuentran desprotegidas al no tener una familia o tutor que cuide de su sano desarrollo.

Por eso es importante fortalecer la figura jurídica de la adopción como una institución que tiene por objeto proteger el derecho de niñas, niños y

adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando estos no se los pueden proporcionar sus familias de origen.

Este Poder Legislativo tiene que realizar acciones inmediatas en ese sentido ya que si bien estamos obligados a impulsar leyes que garanticen la protección de nuestras niñas y que se castiguen a quienes fomenten su trata, también estamos obligados a legislar en su entorno para que sean cada vez menos vulnerables a prácticas ruines como la venta de niñas y mujeres en la montaña de nuestro Estado de Guerrero.

Es cuánto, diputada presidenta.